



Resolución Gerencial General Regional N° 389 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 MAR. 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, Informe N° 027-2012-GRC/GA/OL/USG de fecha 24 de Febrero de 2012, Informe N° 068-2011.2-GRC/GA-OL-BCT de fecha 29 de febrero de 2012, Informe N° 334-2012-GRC/GA/OL de fecha 01 de Marzo de 2012; y Proveído de fecha 06 de Marzo de 2012;

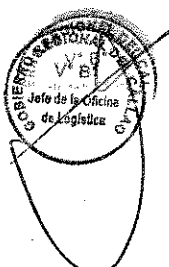
CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011 señala que corresponde a la Gerencia General Regional la aprobación del Expediente de Contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, el mismo que debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 027-2012-GRC/GA/OL/USG de fecha 24 de Febrero de 2012, la Unidad de Servicios Generales, señala que por las labores de atención a los diferentes eventos y actividades organizadas por el Gobierno Regional del Callao a través de sus Gerencias y Oficinas, es necesario contar con vehículos en perfecto estado operativo, que permitan el traslado del personal, equipos, herramientas y materiales a fin de cumplir con sus funciones; teniendo en cuenta que la flota vehicular de la Institución tiene muchos años de antigüedad, su funcionamiento no es óptimo, por presentar problemas mecánicos diversos, así como su falta de operatividad en suelos arenosos y de difícil acceso como el Distrito de Ventanilla, lo que imposibilita cumplir eficientemente las labores de dicha Unidad, por lo cual solicita la contratación del servicio de alquiler de dos (02) camionetas 4x4 doble cabina;

Que, mediante Informe N° 334-2012-GRC/GA-OL de fecha 01 de Marzo de 2012, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 068-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 29 de Febrero de 2012, elaborado por la profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial, referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentados por la Unidad de Servicios Generales, para la contratación del servicio de alquiler de dos (02) Camionetas 4x4 doble cabina, concluyendo como Valor Referencial la suma ascendente a S/. 172,809.80 (Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve con 80/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley y otros gastos que corresponden.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Marzo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Certificación de ampliación de Crédito Presupuestario por el importe requerido.





Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: "(...) es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado (...)";

Estando a las atribuciones delegadas en la Resolución N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas del servicio de alquiler de dos (02) camionetas 4x4 doble cabina; elaboradas por la Oficina de Logística, dependiente de la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, el Expediente de Contratación del Servicio de Alquiler de dos (02) camionetas 4x4 doble cabina para la Unidad de Servicios Generales; con un valor referencial de S/. 172,809.80 (Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve con 80/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.
SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA	UNIDAD	02	PROCESO CLASICO	A SUMA ALZADA	ADS	172,809.80

ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE, que el Egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Adquisición a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3999999	5000003	03	006	0008	00001	00017	0004	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0005	18	2	3	2	5	1	2	S/. 172,809.80

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

